



Mat.: Aprueba compras por convenio Marco

QUILACO, 17 de octubre de 2017.-

DECRETO N° 4606.-/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento decreto Alcaldicio N° 4899 de fecha 14 de diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Las ordenes de pedido N° 06513, 06514 y 06515 de D.O.M., la cual solicita compra Materiales de oficina para La municipalidad de Quilaco.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente ordenes de Compra, convenio marco, por adquisición de Materiales de Oficina al Proveedor que se indica.

- 3796-438-CM17, \$ 1.107.548 (un millón ciento siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos), JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ. Rut 7.695.706-1.

2.- Envíese la Orden de Compra al Proveedor indicado en el punto 1.-

3.- Impútese el gasto total señalado en el punto 1, a las cuentas 22-04-001 Del presupuesto municipal vigente.


ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MV/fva.

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Adquisiciones.


FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE